

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 101

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 1999 07949	Ejecutivo Singular	YADIRA PIEDAD CASTILLA FONSECA	MANUELA - DAZA BALCAZAR	Auto Nombra Curador Ad - Litem PRIMERO: Designar como curador ad litem, al abogado HENRY MONTOYA OROZCO, para que en legal forma represente a los herederos determinados e indeterminados de la señora PATRICIA BALCAZAR viuda de DAZA, dentro del proceso de la referencia. Comuníquesele su designación y si acepta, notifíquesele el auto admisorio y en el mismo acto hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2011 00880	Ejecutivo Singular	EDUAR RIOS MANOSALVA	ROSALBA GALINDO CASTRO	Auto que Ordena Correr Traslado Del anterior avalúo catastral presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por valor de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 40.966.000,00) más el incremento del 50% del avalúo, equivalente a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$20.483.000, 00), para un total de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 61.449.000 ,00), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1°, 2° y 4° del Código General del Proceso.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2015 00919	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DOLLY - MARTINEZ TAPIAS	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: CORRER traslado por el término de diez (10) días, a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de la demandada DOLLY MARTINEZ TAPIA, con el fin de que aporte o solicite las pruebas que considere necesarias.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2017 00176	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES MAURICIO - TOMBE SOTELO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial contra ANDRES MAURICIO TOMBE SOTELO.	31/08/2022	
20001 40 03 008 2018 00231	Ejecutivo Singular	LUCIANO - MEJIA MARQUEZ	JOSE ARMANDO - ARZUAGA ARAUJO	Auto Aprueba Avaluos PRIMERO: OTORGAR eficacia procesal al avalúo comercial allegado por la parte demandante, de conformidad a los lineamientos establecidos en el numeral 1°, 2° y 4° del artículo 444 del C.G.P.,	31/08/2022	
20001 40 03 007 2019 01248	Ejecutivo Singular	SOBERANA S.A.S.	SILVIA JULIANA - BAYONA NUÑEZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem PRIMERO: Designar como curador ad litem, al doctor VICTOR ALFONSO MEJÍA HOLGUÍN, para que en legal forma represente a los demandados JAIME LEONARDO BAYONA NUÑEZ y SILVIA JULIANA BAYONA NUÑEZ, dentro del proceso de la referencia. Comuníquesele su designación y si acepta, notifíquesele el auto admisorio y en el mismo acto hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos.	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001 31 03 012 2020 00265	Despachos Comisorios	INTERCONEXION ELECTRICA E.S.P.-ISA	INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio Teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad lo dispuesto mediante Despacho Comisorio No. 5, procedente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN –ANTIOQUIA-, por medio del cual se delegó la práctica de la INSPECCIÓN JUDICIAL contemplada en el numeral 4 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015, se ordena devolver dicho despacho debidamente diligenciado al Juzgado comitente de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 39 del CGP.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2021 00306	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAUL ROBLES ZARATE	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora (...)	31/08/2022	
20001 40 03 003 2022 00121	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	MARIA FRANCISCA - OROZCO TERNERA	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARÍA FRANCISCA OROZCO TERNERA.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2022 00121	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	MARIA FRANCISCA - OROZCO TERNERA	Auto ordena comisión PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del bien inmueble ubicado en la Carrera 28 No. 9 A 39, Casa 15, Urbanización Villa Mónica IV etapa, de Valledupar (Cesar), de propiedad de la demandada MARÍA FRANCISCA OROZCO TERNERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.300.346, distinguido con los linderos establecidos en la Escritura Pública Nro. 1799 del 5 de diciembre del 2001, de la Notaria Segunda del Círculo de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria No. 190-97097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. SEGUNDO: Nómbrase al auxiliar de justicia señor JORGE MARIO MERCADO VEGA en calidad de secuestre quien puede ser ubicado en la Calle 35 A Número 8 - 34 de la ciudad de Barranquilla, y contactado en los números telefónicos 320 705 2721 y 304 566 0764; correo electrónico jmercado29@hotmail.com. Comuníquesele conforme a la ley. TERCERO: COMISIONAR, para la práctica de la diligencia, al señor Alcalde Municipal de Valledupar, (...)	31/08/2022	
20001 40 03 003 2022 00183	Ejecutivo Singular	GEIDER ROMERO RESTREPO	CLINICA BUENOS AIRES	Auto suspende proceso PRIMERO: SUSPENDER el proceso de la referencia, hasta el por el próximo veintiocho (28) de octubre del año 2022. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas de embargo y retención de las sumas de dineros legalmente embargables, que tenga o llegare a tener la demandada La CLINICA BUENOS AIRES S.A.S., identificado con el NIT N° No. 824002277-1, como titular de cuentas de ahorro o corrientes, CDT, CDAT, o dineros a favor depositadas en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO,BANCO BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCOOMEVA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO FALABELLA Y CITTIBANK de sucursales Valledupar. Librese oficio	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00378	Ordinario	CECILIA ESTHER - PEREIRA PEREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda PRIMERO: Declarar inadmisible la demanda Declarativa De Pertenencia formulada por CECILIA ESTHER PEREIRA PEREZ a través de su apoderado en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas.	31/08/2022	
20001 40 03 003 2022 00381	Sucesión Por Causa de Muerte	OTILIA MARIA DAZA VANEGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto admite demanda PRIMERO: Declarar abierto el proceso de sucesión intestada de la causante DIOSA ELENA VANEGAS SUAREZ (Q.E.P.D), de quien se defirió la herencia el día de su fallecimiento por ministerio de la ley (artículo 1012 del CC), el cual ocurrió el día 21 de enero de 2021, en la ciudad de Valledupar.	31/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO